

CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS

**INFORME DE AUDITORÍA
FINANCIERA Y DE CUMPLIMIENTO
DIRECCIÓN DE CRÉDITO PÚBLICO, MINISTERIO DE
FINANZAS PÚBLICAS
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021**



GUATEMALA, MAYO DE 2022

DIRECCIÓN DE CRÉDITO PÚBLICO, MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS

| | |
|---|-----------|
| 1. INFORMACIÓN GENERAL DE LA ENTIDAD AUDITADA | 1 |
| 2. FUNDAMENTO LEGAL PARA LA PRÁCTICA DE AUDITORÍA | 2 |
| 3. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA | 3 |
| 4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA | 4 |
| 5. INFORMACIÓN FINANCIERA, PRESUPUESTARIA, DEL ESPECIALISTA Y OTROS ASPECTOS EVALUADOS | 6 |
| 6. CRITERIOS UTILIZADOS EN EL PROCESO DE AUDITORÍA | 13 |
| 7. TÉCNICAS, PROCEDIMIENTOS Y/O METODOLOGÍA | 16 |
| 8. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA | 18 |
| 9. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORÍA ANTERIOR | 23 |
| 10. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD, DURANTE EL PERÍODO AUDITADO | 23 |



1. INFORMACIÓN GENERAL DE LA ENTIDAD AUDITADA

Base legal

La Dirección de Crédito Público, del Ministerio de Finanzas Públicas, fue creada de conformidad con el Decreto Número 101-97, del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, artículo 62, Atribuciones del Órgano Rector, establece: "El Ministerio de Finanzas Públicas, a través de la unidad especializada que señale el reglamento, será el órgano rector del sistema de crédito público, con la función de asegurar una eficiente programación, utilización y control de los medios de financiamiento que se obtengan mediante operaciones de crédito público..."

Acuerdo Gubernativo No. 540-2013, Reglamento de la Ley Orgánica del Presupuesto, artículo 73, Órgano Rector del Sistema de Crédito Público, establece: "Las funciones establecidas en el Artículo 62 de la Ley, serán desarrolladas a través de la Dirección de Crédito Público. Con relación a lo establecido en la literal c) del Artículo 62 de la Ley, dicha competencia se realizará a través de los sistemas de gestión gubernamental y los informes de avance físico y financiero que remitan las unidades ejecutoras..."

Función

Acuerdo Gubernativo Número 112-2018, Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Finanzas Públicas, artículo 45, Dirección de Crédito Público, establece: "La Dirección de Crédito Público es la dependencia designada como órgano rector del Sistema de Crédito Público, encargada de asegurar la eficiente programación, utilización y control de los medios de financiamiento que se obtengan, mediante operaciones de crédito público. Le corresponden las siguientes funciones:

1. Ejercer la rectoría del Sistema de Crédito Público;
2. Establecer los procedimientos para la gestión de la política de crédito público y ejecutar las actividades que se le asignen en dicho procedimiento;
3. Establecer los procedimientos para programar, negociar, gestionar y administrar las operaciones de financiamiento, vía préstamos, colocaciones de bonos u otros instrumentos financieros;
4. En el caso de gestión de operaciones de crédito público y cuando se le solicite, establecer el límite de endeudamiento con garantía soberana a que puedan comprometerse las entidades descentralizadas y autónomas;



5. Definir los procedimientos, para registrar presupuestariamente las donaciones, en coordinación con los entes rectores relacionados;
6. Establecer las normas e instructivos para el seguimiento, información y control del uso de los préstamos vinculados con proyectos financiados por organismos internacionales y/o bilaterales de crédito;
7. Definir los procedimientos para programar y administrar el servicio de la deuda pública interna y externa del Sector Público aprobado por el Congreso de la República y llevar a cabo el registro estadístico respectivo;
8. Normar los procedimientos para la elaboración de estimaciones y proyecciones presupuestarias del servicio de deuda pública y de los desembolsos;
9. Coordinar con la Dirección Técnica del Presupuesto, la programación anual de recursos provenientes de financiamiento reembolsable y no reembolsable, contratado o con alto grado de avance en su etapa de gestión, con las distintas fuentes financieras internacionales y su respectiva contrapartida;
10. Solicitar a la Dirección de Contabilidad del Estado, el registro como acreeduría a favor del gobierno central, de los pagos que se efectúen por obligaciones de deuda pública por cuenta de entidades descentralizadas y autónomas;
11. Analizar y proponer a las autoridades del Despacho Ministerial, cuando corresponda, la modificación o reestructuración de la deuda pública, con base en la política de crédito público: y,
12. Desarrollar otras funciones que le sean asignadas por la ley y el Despacho Ministerial, en el ámbito de su competencia.

Materia controlada

De acuerdo con lo establecido en el nombramiento, la auditoría Financiera y de Cumplimiento comprendió la evaluación de la gestión financiera y del uso de fondos asignados en el presupuesto general de ingresos y egresos, de conformidad con las leyes, reglamentos, acuerdos gubernativos y otras disposiciones. La auditoría se llevó a cabo de forma combinada con nivel de seguridad razonable.

2. FUNDAMENTO LEGAL PARA LA PRÁCTICA DE AUDITORÍA

La auditoría Financiera y de Cumplimiento, se realizó con base en:



Constitución Política de la República de Guatemala, artículos 232 y 241.

Decreto Número 31-2002, del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículos: 2 y 7 y sus reformas contenidas en el Decreto Número 13-2013, del Congreso de la República de Guatemala.

Acuerdo Gubernativo Número 96-2019, del Presidente de la República, Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículo número 58.

Acuerdo Número A-075-2017, del Contralor General de Cuentas, aprobación de normas técnicas, denominadas Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores adaptadas a Guatemala ISSAI.GT.

Nombramientos de auditoría Nos. DAS-06-0006-2021 de fecha 05 de julio de 2021 y DAS-06-0001-2022 de fecha 12 de enero de 2022.

3. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA

General

Verificar la razonabilidad de la ejecución presupuestaria de ingresos y egresos del ejercicio fiscal 2021.

Específicos

Evaluar la estructura de control interno establecida en la entidad.

Comprobar la autenticidad y presentación de los registros contables, transacciones administrativas y financieras, así como sus documentos de soporte.

Evaluar los registros contables de las cuentas, enviadas por el equipo de auditoria, nombrado por la Dirección de Contabilidad del Estado.

Examinar la ejecución presupuestaria de la entidad para determinar si los fondos se administraron y utilizaron adecuadamente.

Evaluar el adecuado cumplimiento de las normas, leyes, reglamentos y otros aspectos legales aplicables.

Verificar la información contenida en el informe legal de la entidad.



Establecer si las modificaciones presupuestarias coadyuvaron con los objetivos y metas de la entidad.

4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA

Área financiera

La auditoría Financiera y de Cumplimiento comprendió la evaluación de los aspectos financieros, asignados por el equipo de auditoría designado a la Dirección de Contabilidad del Estado, según nombramiento No. DAS-06-0004-2021, de fecha 02 de julio de 2021, considerando la evaluación de la integración de las cuentas contables de los Estados Financieros, enviadas por la Dirección de Auditoría al Sector Economía, Finanzas, Trabajo y Previsión Social, a través de la Providencia DAS-06-PROV-0050-2022, de fecha 2 de febrero de 2022.

Se evaluaron las cuentas contables del Balance General: 2231 Obligaciones por Deuda Pública a Largo Plazo y 2233 Préstamos Externos de Largo Plazo.

CUENTAS DE BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021 (Cifras Expresadas en Quetzales)

| CUENTA | DESCRIPCIÓN | SALDOS | | NETO |
|--------|--|--------------------------|---------------------------|---------------------------|
| | | DEBITO | CRÉDITO | |
| 2231 | Obligaciones por Deuda Pública a Largo Plazo | 5,430,520,768.65 | 172,940,336,179.57 | 167,509,815,410.92 |
| 2233 | Préstamos Externos de Largo Plazo | 44,729,356,545.10 | 81,856,387,296.95 | 37,127,030,751.85 |
| | TOTALES | 50,159,877,313.75 | 254,796,723,476.52 | 204,636,846,162.77 |

Fuente: Providencia DAS-06-PROV-0050-2022, de fecha 02 de febrero de 2022.

Se evaluó la cuenta contable de Estado de Resultados: 6121 Intereses y Comisiones, según Matriz de Conversión de Presupuesto a Contabilidad, de conformidad con la muestra, a través de los renglones 714 Intereses de la Deuda Interna a Largo Plazo, 724 Intereses de la Deuda Externa a Largo Plazo, 734 Intereses por Préstamos del Sector Externo.

CUENTAS DE ESTADO DE RESULTADOS DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021 (Cifras Expresadas en Quetzales)

| CUENTA | DESCRIPCIÓN | SALDOS | | NETO |
|--------|------------------------|--------------------------|-------------------------|--------------------------|
| | | DÉBITO | CRÉDITO | |
| 6121 | Intereses y comisiones | 12,870,341,559.47 | 1,359,442,706.04 | 11,510,898,853.43 |
| | TOTAL | 12,870,341,559.47 | 1,359,442,706.04 | 11,510,898,853.43 |

Fuente: Providencia DAS-06-PROV-0050-2022, de fecha 02 de febrero de 2022.



Con base a la evaluación del Control Interno y en la ejecución financiera y presupuestaria del período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021, se aplicaron los criterios para la selección de la muestra, elaborando los programas de auditoría de la ejecución presupuestaria de ingresos y egresos, que a continuación se detallan:

INGRESOS
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021
(Cifras Expresadas en Quetzales)

| RUBRO | DESCRIPCIÓN | ASIGNADO | MODIFICADO | VIGENTE | DEVENGADO | MUESTRA |
|-------|--|--------------------------|-------------|--------------------------|--------------------------|--------------------------|
| 24310 | COLOCACIÓN DE BONOS | 30,047,946,000.00 | 0.00 | 30,047,946,000.00 | 14,848,770,465.77 | 10,835,257,313.36 |
| 24330 | PRIMAS POR COLOCACIÓN INTERNA DE BONOS A LARGO PLAZO | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 3,137,257,379.93 | 1,679,027,233.46 |
| 25310 | COLOCACIÓN DE BONOS | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 4,199,170,429.76 | 3,866,080,000.00 |
| 25410 | DE GOBIERNOS EXTRANJEROS | 248,104,000.00 | 0.00 | 248,104,000.00 | 107,970,322.72 | 95,878,877.72 |
| 25420 | DE ORGANISMOS E INSTITUCIONES REGIONALES E INTERNACIONALES | 5,310,593,043.00 | 0.00 | 5,310,593,043.00 | 335,702,782.78 | 335,316,100.25 |
| | TOTALES | 35,606,643,043.00 | 0.00 | 35,606,643,043.00 | 22,628,871,380.96 | 16,811,559,524.79 |

Fuente: Reporte SICOIN WEB R00805951.rpt

De la ejecución presupuestaria del área de egresos, programa 99, Servicios de la Deuda Pública, se evaluaron los renglones significativos siguientes: 714 Intereses de la Deuda Interna a Largo Plazo, 724 Intereses de la Deuda Externa a Largo Plazo, 734 Intereses por Préstamos del Sector Externo, 757 Amortización de Préstamos de Gobiernos Extranjeros y 758 Amortización de Préstamos de Organismos e Instituciones Regionales e Internacionales, que se detallan en el cuadro siguiente:

EGRESOS
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021
(Cifras Expresadas en Quetzales)

| RENGLÓN | DESCRIPCIÓN | ASIGNADO | MODIFICADO | VIGENTE | DEVENGADO | MUESTRA |
|---------|---|------------------|------------------|------------------|------------------|------------------|
| 714 | INTERESES DE LA DEUDA INTERNA A LARGO PLAZO | 6,316,647,726.00 | 1,588,624,200.00 | 7,905,271,926.00 | 7,831,998,853.45 | 4,041,432,798.89 |
| 724 | INTERESES DE LA DEUDA EXTERNA A LARGO PLAZO | 2,598,099,000.00 | -317,556,500.00 | 2,280,542,500.00 | 2,254,743,952.84 | 1,232,921,132.73 |
| 734 | INTERESES POR PRÉSTAMOS DEL SECTOR EXTERNO | 1,404,595,874.00 | -91,062,500.00 | 1,313,533,374.00 | 1,307,779,673.96 | 570,248,145.04 |



| | | | | | | |
|-----|--|--------------------------|-----------------------|--------------------------|--------------------------|-------------------------|
| 757 | AMORTIZACIÓN DE PRÉSTAMOS DE GOBIERNOS EXTRANJEROS | 282,981,500.00 | -28,088,000.00 | 254,893,500.00 | 253,441,631.20 | 191,537,561.34 |
| 758 | AMORTIZACIÓN DE PRÉSTAMOS DE ORGANISMOS E INSTITUCIONES REGIONALES E INTERNACIONALES | 3,018,040,674.00 | -327,309,500.00 | 2,690,731,174.00 | 2,686,461,372.35 | 986,279,389.83 |
| | TOTALES | 13,620,364,774.00 | 824,607,700.00 | 14,444,972,474.00 | 14,334,425,483.80 | 7,022,419,027.83 |

Fuente: Reporte SICOIN WEB R00804768.rpt

Área de cumplimiento

La auditoría incluyó en la comprobación, que las operaciones financieras, presupuestarias y administrativas, se hayan realizado de conformidad con las normas legales, procedimientos aplicables generales y específicos de la entidad.

Área del especialista

El equipo de auditoría nombrado para practicar auditoría Financiera y de Cumplimiento en la Dirección de Crédito Público del Ministerio de Finanzas Públicas, por el período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021, conforme oficio No. OF-CGC-DCPMFP-19-2021, de fecha 05 de octubre de 2021, solicitó a la Dirección de Auditoría al Sector Economía, Finanzas, Trabajo y Previsión Social, gestionar a donde corresponda el nombramiento de un especialista, para evaluar el Sistema Nacional de la Deuda Pública -SINADEP-.

5. INFORMACIÓN FINANCIERA, PRESUPUESTARIA, DEL ESPECIALISTA Y OTROS ASPECTOS EVALUADOS

Información financiera y presupuestaria

La auditoría Financiera y de Cumplimiento incluyó la evaluación de cuentas contables de estados financieros, asignadas por el equipo de auditoría nombrado en la Dirección de Contabilidad del Estado del Ministerio de Finanzas Públicas, de conformidad con el nombramiento No. DAS-06-0004-2021, de fecha 02 de julio de 2021, el cual incluyó saldos de cuentas contables de los Estados Financieros que consolida la Dirección de Contabilidad del Estado del Ministerio de Finanzas Públicas, las que fueron enviadas por la Dirección de Auditoría al Sector Economía, Finanzas, Trabajo y Previsión Social, a través de la providencia DAS-06-PROV-0050-2022, de fecha 02 de febrero de 2022.

Las cuentas contables reflejaron los saldos siguientes:



Balance General

Las cuentas contables de Balance General, correspondientes a la Dirección de Crédito Público del Ministerio de Finanzas Públicas, que trasladó el equipo de auditoría nombrado en la Dirección de Contabilidad del Estado del Ministerio de Finanzas Públicas, enviadas por la Dirección de Auditoría al Sector Economía, Finanzas, Trabajo y Previsión Social, a través de la providencia No. DAS-06-PROV-0050-2022, de fecha 02 de febrero de 2022, se detallan en el cuadro siguiente:

BALANCE GENERAL
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021
(Cifras Expresadas en Quetzales)

| CUENTA | DESCRIPCIÓN | SALDOS |
|--------|--|---------------------------|
| 2231 | OBLIGACIONES POR DEUDA PÚBLICA A LARGO PLAZO | 167,509,815,410.92 |
| 2233 | PRÉSTAMOS EXTERNOS DE LARGO PLAZO | 37,127,030,751.81 |
| | TOTAL | 204,636,846,162.77 |

Fuente: Providencia DAS-06-PROV-0050-2022, de fecha 02 de febrero de 2022.

Del Balance General se evaluaron las cuentas contables: 2231 Obligaciones por Deuda Pública a Largo Plazo y 2233 Préstamos Externos de Largo Plazo, para lo cual se crearon las áreas correspondientes.

La evaluación de la cuenta contable de Balance General, 2233 Préstamos Externos de Largo Plazo, se realizó según Matriz de conversión presupuesto a contabilidad a través de los renglones 757 Amortización de Préstamos de Gobiernos Extranjeros y 758 Amortización de Préstamos de Organismos e Instituciones Regionales e Internacionales.

Estado de Resultados o Estado de Ingresos y Egresos

Las cuentas contables del Estado de Resultados, correspondientes a la Dirección de Crédito Público, del Ministerio de Finanzas Públicas, que trasladó el equipo de auditoría nombrado en la Dirección de Contabilidad del Estado, del Ministerio de Finanzas Públicas, enviadas por la Dirección de Auditoría al Sector Economía, Finanzas, Trabajo y Previsión Social, a través de la providencia No. DAS-06-PROV-0050-2022, de fecha 02 de febrero de 2022, se detallan en el cuadro siguiente:



ESTADO DE RESULTADOS
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021
(Cifras Expresadas en Quetzales)

| CUENTA | DESCRIPCIÓN | SALDO |
|--------|------------------------|--------------------------|
| 6121 | Intereses y comisiones | 11,510,898,853.43 |
| | TOTAL | 11,510,898,853.43 |

Fuente: Providencia DAS-06-PROV-0050-2022, de fecha 02 de febrero de 2022.

La evaluación de la cuenta contable de Estado de Resultados 6121 Intereses y Comisiones, se realizó según matriz de conversión presupuesto a contabilidad a través de los renglones 714 Intereses de la Deuda Interna a Largo Plazo, 724 Intereses de la Deuda Externa a Largo Plazo, 734 Intereses por Préstamos del Sector Externo.

Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos

Ingresos

La distribución del presupuesto de ingresos por fuente de financiamiento, asignado, modificado, vigente y devengado al 31 de diciembre de 2021, para la Dirección de Crédito Público, se describe en el siguiente cuadro:

PRESUPUESTO DE INGRESOS POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021
(Cifras Expresadas en Quetzales)

| FUENTE | DESCRIPCIÓN | ASIGNADO | MODIFICACIONES | VIGENTE | DEVENGADO | % EJECUCIÓN |
|--------|---|--------------------------|----------------|--------------------------|--------------------------|----------------|
| 19 | CANJE DEUDA | 37,186,000.00 | 0.00 | 37,186,000.00 | 0.00 | 0.00 |
| 41 | COLOCACIONES INTERNAS | 30,047,946,000.00 | 0.00 | 30,047,946,000.00 | 17,986,027,845.70 | 59.86 |
| 43 | DISMINUCION DE CAJA Y BANCOS DE COLOCACIONES INTERNAS | 1,045,000,000.00 | 0.00 | 1,045,000,000.00 | 0.00 | 0.00 |
| 51 | COLOCACIONES EXTERNAS | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 4,199,170,429.76 | 0.00 |
| 52 | PRÉSTAMOS EXTERNOS | 5,558,697,043.00 | 0.00 | 5,558,697,043.00 | 443,673,105.50 | 7.98 |
| 61 | DONACIONES EXTERNAS | 254,471,000.00 | 0.00 | 254,471,000.00 | 184,805,261.20 | 72.62 |
| 71 | DONACIONES INTERNAS | 17,659,000.00 | 0.00 | 17,659,000.00 | 6,750,240.10 | 38.23 |
| | TOTAL | 36,960,959,043.00 | 0.00 | 36,960,959,043.00 | 22,820,426,882.26 | |

Fuente Reporte SICOIN WEB R00815310.rpt

La distribución del presupuesto de ingresos por clase, asignado, modificado, vigente y devengado al 31 de diciembre de 2021, para la Dirección de Crédito



Público, se describe en el siguiente cuadro:

**PRESUPUESTO DE INGRESOS POR CLASE
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021
(Cifras Expresadas en Quetzales)**

| CLASE | DESCRIPCION | ASIGNADO | MODIFICACIONES | VIGENTE | DEVENGADO | % EJECUCION |
|-------|--|--------------------------|----------------|--------------------------|--------------------------|--------------|
| 11000 | INGRESOS NO TRIBUTARIOS | 37,186,000.00 | 0.00 | 37,186,000.00 | 0.00 | 0.00 |
| 16000 | TRANSFERENCIAS CORRIENTES | 272,130,000.00 | 0.00 | 272,130,000.00 | 130,868,220.00 | 48.09 |
| 17000 | TRANSFERENCIAS DE CAPITAL | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 60,687,281.30 | 0.00 |
| 23000 | DISMINUCIÓN DE OTROS ACTIVOS FINANCIEROS | 1,045,000,000.00 | 0.00 | 1,045,000,000.00 | 0.00 | 0.00 |
| 24000 | ENDEUDAMIENTO PÚBLICO INTERNO | 30,047,946,000.00 | 0.00 | 30,047,946,000.00 | 17,986,027,845.70 | 59.86 |
| 25000 | ENDEUDAMIENTO PÚBLICO EXTERNO | 5,558,697,043.00 | 0.00 | 5,558,697,043.00 | 4,642,843,535.26 | 83.52 |
| | TOTAL | 36,960,959,043.00 | 0.00 | 36,960,959,043.00 | 22,820,426,882.26 | 61.74 |

Fuente: Reporte SICOIN WEB R00815310.rpt

La distribución del presupuesto de ingresos por rubro, asignado, modificado, vigente y devengado al 31 de diciembre de 2021, para la Dirección de Crédito Público, se describe en el siguiente cuadro:

**PRESUPUESTO DE INGRESOS POR RUBRO
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021
(Cifras Expresadas en Quetzales)**

| RUBRO | DESCRIPCIÓN | ASIGNADO | MODIFICACIONES | VIGENTE | DEVENGADO | % EJECUCION |
|-------|--|--------------------------|----------------|--------------------------|--------------------------|--------------|
| 11940 | CANJE DEUDA | 37,186,000.00 | 0.00 | 37,186,000.00 | 0.00 | 0.00 |
| 16110 | DE PERSONAS Y UNIDADES FAMILIARES | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 |
| 16130 | DE EMPRESAS PRIVADAS | 17,659,000.00 | 0.00 | 17,659,000.00 | 6,750,240.10 | 38.23 |
| 16310 | DE PERSONAS Y UNIDADES FAMILIARES | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 |
| 16330 | DE EMPRESAS PRIVADAS | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 |
| 16410 | DE GOBIERNOS EXTRANJEROS | 113,675,000.00 | 0.00 | 113,675,000.00 | 85,094,272.68 | 74.86 |
| 16420 | DE ORGANISMOS E INSTITUCIONES INTERNACIONALES | 140,796,000.00 | 0.00 | 140,796,000.00 | 39,023,707.22 | 27.72 |
| 17410 | DE GOBIERNOS EXTRANJEROS | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 19,408,656.64 | 0.00 |
| 17420 | DE ORGANISMOS E INSTITUCIONES INTERNAC. | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 38,619,398.28 | 0.00 |
| 17520 | DE ORGANISMOS E INSTITUCIONES INTERNACIONALES | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 2,659,226.38 | 0.00 |
| 23110 | DISMINUCIÓN DE CAJA Y BANCOS | 1,045,000,000.00 | 0.00 | 1,045,000,000.00 | 0.00 | 0.00 |
| 24310 | COLOCACIÓN DE BONOS | 30,047,946,000.00 | 0.00 | 30,047,946,000.00 | 14,848,770,465.77 | 49.42 |
| 24330 | PRIMAS POR COLOCACIÓN INTERNA DE BONOS A LARGO PLAZO | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 3,137,257,379.93 | 0.00 |
| 25310 | COLOCACIÓN DE BONOS | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 4,199,170,429.76 | 0.00 |
| 25410 | DE GOBIERNOS EXTRANJEROS | 248,104,000.00 | 0.00 | 248,104,000.00 | 107,970,322.72 | 43.52 |
| 25420 | DE ORGANISMOS E INSTITUCIONES REGIONALES E INTERNACIONALES | 5,310,593,043.00 | 0.00 | 5,310,593,043.00 | 335,702,782.78 | 6.32 |
| | TOTAL | 36,960,959,043.00 | 0.00 | 36,960,959,043.00 | 22,820,426,882.26 | 61.74 |

Fuente: Reporte SICOIN WEB R00805951.rpt



Egresos

Conforme el Decreto Número 25-2018 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado, para el ejercicio fiscal dos mil diecinueve y el Acuerdo Gubernativo Número 253-2020, que aprueba la distribución analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal dos mil veintiuno. El presupuesto asignado, modificado, vigente y devengado de egresos al 31 de diciembre de 2021, para la Dirección de Crédito Público, se describe en los siguientes cuadros:

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE EGRESOS POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021 (Cifras Expresadas en Quetzales)

| FUENTE | DESCRIPCIÓN | ASIGNADO | MODIFICADO | VIGENTE | DEVENGADO | % EJECUCIÓN |
|--------|---|--------------------------|-------------------|--------------------------|--------------------------|--------------|
| 11 | INGRESOS CORRIENTES | 1,893,851,000.00 | 63,129,639.00 | 1,956,980,639.00 | 1,954,615,168.90 | 99.88 |
| 12 | DISMINUCIÓN DE CAJA Y BANCOS DE RECURSOS DEL TESORO | 1,910,454,000.00 | -1,887,210,600.00 | 23,243,400.00 | 11,094,006.25 | 47.73 |
| 16 | OTROS RECURSOS DEL TESORO | 0.00 | 4,953,725,600.00 | 4,953,725,600.00 | 4,919,069,671.48 | 99.30 |
| 41 | COLOCACIONES INTERNAS | 10,061,695,000.00 | -2,666,104,539.00 | 7,395,590,461.00 | 7,393,159,760.58 | 99.97 |
| 43 | DISMINUCION DE CAJA Y BANCOS DE COLOCACIONES INTERNAS | 745,000,000.00 | -677,654,100.00 | 67,345,900.00 | 0.00 | 0.00 |
| 51 | COLOCACIONES EXTERNAS | 0.00 | 208,000,000.00 | 208,000,000.00 | 204,968,251.04 | 98.54 |
| 52 | PRÉSTAMOS EXTERNOS | 0.00 | 6,114,000.00 | 6,114,000.00 | 2,805,806.43 | 45.89 |
| | TOTAL | 14,611,000,000.00 | 0.00 | 14,611,000,000.00 | 14,485,712,664.68 | 99.14 |

Fuente: Reporte SICOIN WEB R00804768.rpt

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE EGRESOS POR TIPO DE GASTO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021 (Cifras Expresadas en Quetzales)

| TIPO DE GASTO | DESCRIPCIÓN | ASIGNADO | MODIFICADO | VIGENTE | DEVENGADO | % EJECUCIÓN |
|---------------|---------------|--------------------------|-------------|--------------------------|--------------------------|--------------|
| 30 | DEUDA PÚBLICA | 14,611,000,000.00 | 0.00 | 14,611,000,000.00 | 14,485,712,664.68 | 99.14 |
| | TOTAL | 14,611,000,000.00 | 0.00 | 14,611,000,000.00 | 14,485,712,664.68 | 99.14 |

Fuente: Reporte SICOIN WEB R00804768.rpt

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE EGRESOS POR PROGRAMA DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021 (Cifras Expresadas en Quetzales)

| PROGRAMA | DESCRIPCIÓN | ASIGNADO | MODIFICADO | VIGENTE | DEVENGADO | % EJECUCIÓN |
|----------|-------------|----------|------------|---------|-----------|-------------|
| | | | | | | |



| | | | | | | |
|----|-------------------------------|--------------------------|-------------|--------------------------|--------------------------|--------------|
| 99 | SERVICIOS DE LA DEUDA PÚBLICA | 14,611,000,000.00 | 0.00 | 14,611,000,000.00 | 14,485,712,664.68 | 99.14 |
| | TOTAL | 14,611,000,000.00 | 0.00 | 14,611,000,000.00 | 14,485,712,664.68 | 99.14 |

Fuente: Reporte SICOIN WEB R00804768.rpt

**EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE EGRESOS
POR GRUPO DE GASTO
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021
(Cifras Expresadas en Quetzales)**

| GRUPO DE GASTO | DESCRIPCIÓN | ASIGNADO | MODIFICADO | VIGENTE | DEVENGADO | % EJECUCIÓN |
|----------------|---|--------------------------|-------------|--------------------------|--------------------------|--------------|
| 700 | SERVICIOS DE LA DEUDA PÚBLICA Y AMORTIZACIÓN DE OTROS PASIVOS | 14,611,000,000.00 | 0.00 | 14,611,000,000.00 | 14,485,712,664.68 | 99.14 |
| | TOTAL | 14,611,000,000.00 | 0.00 | 14,611,000,000.00 | 14,485,712,664.68 | 99.14 |

Fuente: Reporte SICOINWEB R00804768.rpt

**EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE EGRESOS
POR RENGLÓN
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021
(Cifras Expresadas en Quetzales)**

| RENGLÓN | DESCRIPCIÓN | ASIGNADO | MODIFICADO | VIGENTE | DEVENGADO | % EJECUCIÓN |
|---------|--|--------------------------|------------------|--------------------------|--------------------------|--------------|
| 714 | INTERESES DE LA DEUDA INTERNA A LARGO PLAZO | 6,316,647,726.00 | 1,588,624,200.00 | 7,905,271,926.00 | 7,831,998,853.45 | 99.07 |
| 715 | COMISIONES Y OTROS GASTOS DE LA DEUDA INTERNA A LARGO PLAZO | 128,275,000.00 | -29,879,300.00 | 98,395,700.00 | 92,678,873.57 | 94.19 |
| 717 | DESCUENTOS DE DEUDA INTERNA A LARGO PLAZO | 10,107,500.00 | -3,498,400.00 | 6,609,100.00 | 5,608,803.70 | 84.86 |
| 718 | AMORTIZACIÓN DE PRIMAS DE LA DEUDA INTERNA A LARGO PLAZO | 93,778,200.00 | -91,778,200.00 | 2,000,000.00 | 0.00 | 0.00 |
| 719 | AMORTIZACIÓN DEFICIENCIAS NETAS DEL BANCO DE GUATEMALA | 699,548,626.00 | -699,548,600.00 | 26.00 | 0.00 | 0.00 |
| 724 | INTERESES DE LA DEUDA EXTERNA A LARGO PLAZO | 2,598,099,000.00 | -317,556,500.00 | 2,280,542,500.00 | 2,254,743,952.84 | 98.87 |
| 727 | DESCUENTOS DE DEUDA EXTERNA A LARGO PLAZO | 27,073,300.00 | 2,615,600.00 | 29,688,900.00 | 27,688,670.18 | 93.26 |
| 734 | INTERESES POR PRÉSTAMOS DEL SECTOR EXTERNO | 1,404,595,874.00 | -91,062,500.00 | 1,313,533,374.00 | 1,307,779,673.96 | 99.56 |
| 738 | COMISIONES Y GASTOS POR PRÉSTAMOS DEL SECTOR EXTERNO | 31,852,600.00 | -2,518,800.00 | 29,333,800.00 | 25,310,833.43 | 86.29 |
| 757 | AMORTIZACIÓN DE PRÉSTAMOS DE GOBIERNOS EXTRANJEROS | 282,981,500.00 | -28,088,000.00 | 254,893,500.00 | 253,441,631.20 | 99.43 |
| 758 | AMORTIZACIÓN DE PRÉSTAMOS DE ORGANISMOS E INSTITUCIONES REGIONALES E INTERNACIONALES | 3,018,040,674.00 | -327,309,500.00 | 2,690,731,174.00 | 2,686,461,372.35 | 99.84 |
| | TOTAL | 14,611,000,000.00 | 0.00 | 14,611,000,000.00 | 14,485,712,664.68 | 99.14 |

Fuente: Reporte SICOINWEB R00804768.rpt

Modificaciones Presupuestarias

Durante el ejercicio fiscal 2021, se realizaron traspasos positivos por la cantidad de Q6,951,477,300.00 y traspasos negativos por la cantidad de Q6,951,477,300.00, para un presupuesto vigente de Q14,611,000,000.00. Lo



anterior de conformidad con el reporte R00800724, del Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN-.

Otros aspectos evaluados

Plan Operativo Anual

Se verificó que el Plan Operativo Anual -POA- cumplió con los requisitos establecidos para su elaboración, ampliación y presentación ante la Contraloría General de Cuentas.

Convenios

La Dirección de Crédito Público, del Ministerio de Finanzas Públicas, informó por medio de oficio No. O/DCP/15-2022, de fecha 12 de enero de 2022, que no suscribió convenios de préstamos.

Donaciones

La Dirección de Crédito Público, del Ministerio de Finanzas Públicas, informó por medio de oficio No. O/DCP/15-2022, de fecha 12 de enero de 2022, que durante el ejercicio fiscal 2021, el Ministerio de Finanzas Públicas recibió en concepto de donaciones en efectivo la cantidad de Q6,750,240.10 y en especie la cantidad de Q13,886,828.07.

Préstamos

La Dirección de Crédito Público, del Ministerio de Finanzas Públicas, informó por medio de oficio No. O/DCP/15-2022, de fecha 12 de enero de 2022, que no suscribió convenios de préstamos.

Plan Anual de Auditoría

Se verificó el Plan Anual de Auditoría, el mismo fue aprobado por la máxima autoridad de la entidad, fue ingresada la información y se enviaron los informes correspondientes a la Contraloría General de Cuentas, a través del Sistema de Auditoría Gubernamental, para las Unidades de Auditoría Interna -SAG-UDAI-.

Otros aspectos

Evaluación del Sistema de Control Interno



Se evaluó la estructura del Control Interno de la entidad, para tener una base técnica sobre la cual determinar la naturaleza, extensión y oportunidad de los procedimientos de auditoría, estableciendo una ponderación moderada.

Sistemas Informáticos Utilizados por la Entidad

La Dirección de Crédito Público, del Ministerio de Finanzas Públicas, utiliza los siguientes sistemas informáticos:

Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN-

La Dirección de Crédito Público del Ministerio de Finanzas Públicas, utiliza el Sistema de Contabilidad Integrada SICOIN Web, para el registro de sus operaciones.

Sistema Nacional de la Deuda Pública -SINADEP-

La Dirección de Crédito Público del Ministerio de Finanzas Públicas, utiliza el Sistema Nacional de la Deuda Pública, denominado -SINADEP-, el software incluye varios módulos entre ellos: el -SIAPI- se utiliza para registrar los Préstamos; el -SINADON- que se utiliza para el registro de las Donaciones Recibidas, el -SIGADE- que corresponde a Deuda Pública Externa y el -SITVAL- que corresponde a Títulos y Valores.

Sistema de Información de Inversión Pública -SINIP-

La Dirección de Crédito Público, utiliza el Módulo de Seguimiento Físico y Financiero del Sistema de Información de Inversión Pública (SINIP), para registrar el avance físico y financiero de los proyectos.

6. CRITERIOS UTILIZADOS EN EL PROCESO DE AUDITORÍA

Descripción de criterios

Se consideraron leyes, normas, reglamentos generales y específicos, que fueron objeto de evaluación con relación a la materia controlada, siendo las siguientes:

Generales

Constitución Política de la República de Guatemala.

Decreto Número 101-97, del Congreso de la República de Guatemala, Ley



Orgánica del Presupuesto y sus reformas, contenidas en el Decreto Número 13-2013, del Congreso de la República de Guatemala.

Decreto Número 114-97, del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Organismo Ejecutivo.

Decreto Número 31-2002, del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas y sus reformas, contenidas en el Decreto Número 13-2013, del Congreso de la República de Guatemala.

Decreto Número 89-2002, del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Probidad y Responsabilidades de Funcionarios y Empleados Públicos.

Decreto Número 57-2008, del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Acceso a la información Pública.

Decreto Número 25-2018, del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Diecinueve y veinte para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Veintiuno, según Acuerdo Gubernativo Número 253-2020 que contiene la Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado, para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Veintiuno.

Acuerdo Gubernativo No. 540-2013, del Presidente de la República, Reglamento de la Ley Orgánica del Presupuesto.

Acuerdo Gubernativo No. 96-2019, del Presidente de la República, Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas.

Acuerdo Número 09-03, del Jefe de la Contraloría General de Cuentas, Normas Generales de Control Interno Gubernamental.

Acuerdo Número A-075-2017 Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores adaptadas a Guatemala -ISSAI.GT-.

Acuerdo Número A-009-2021, del Contralor General de Cuentas, que aprueba el Sistema de Comunicaciones Electrónicas de la Contraloría General de Cuentas.

Acuerdo Ministerial Número 379-2017, del Ministro de Finanzas Públicas, Manual de Clasificaciones Presupuestarias para el Sector Público de Guatemala, 6ta. Edición y sus modificaciones.

Acuerdo Ministerial Número 216-2004, del Ministro de Finanzas Públicas, Manual



de Modificaciones Presupuestarias para la Administración Central.

Acuerdo Ministerial Número 540-2021, del Ministro de Finanzas Públicas, Normas de cierre, procedimientos, registros y calendarización para la Liquidación del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado y Cierre Contable para el ejercicio fiscal 2021.

Específicas

Acuerdo Gubernativo Número 112-2018, del Presidente de la República, Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Finanzas Públicas.

Acuerdo Gubernativo Número 13-2019, del Presidente de la República, Reglamento para la Emisión, Negociación, Colocación y pago del Servicio de los Bonos del Tesoro de la República de Guatemala.

Acuerdo Ministerial Número 412-2003, del Ministro de Finanzas Públicas, que autoriza a la Dirección de Crédito Público la Administración e implementación del Sistema de Gestión y Análisis de la Deuda-SIGADE-; y la base de datos del mismo.

Acuerdo Ministerial Número 313-2014, del Ministro de Finanzas Públicas, disposiciones relativas a la creación y funcionamiento de la "Comisión de Calificación de Posturas de Títulos Valores Públicos".

Acuerdo Ministerial Número 211-2018 "A", del Ministro de Finanzas Públicas, Actualización del Manual de Normas, Procesos y Procedimientos de la Dirección Técnica del Presupuesto y de la Dirección de Crédito Público ambos del Ministerio de Finanzas Públicas.

Acuerdo Ministerial Número 666-2018, del Ministro de Finanzas Públicas, Actualizaciones del Manual de Organización y Funciones de las dependencias: Tesorería Nacional, Dirección de Crédito Público, Dirección de Fideicomisos, Dirección de Asesoría Jurídica, Dirección de Comunicación Social, Dirección Financiera, Dirección de Recursos Humanos, Dirección de Asuntos Administrativos, Dirección de Asistencia a la Administración Financiera Municipal y Taller Nacional de Grabados en Acero.

Acuerdo Gubernativo 2-2018 Reglamento para la Emisión, Negociación, Colocación y pago del Servicio de los Bonos del Tesoro de la República de Guatemala.

Acuerdo Gubernativo 53-2018 Reglamento para la Participación de Pequeños



Inversionistas para la Adquisición de Bonos del Tesoro de la República de Guatemala.

Resolución Conjunta Número. 01-2013, de la Tesorería Nacional, Dirección de Crédito Público y Contabilidad del Estado, dependencias del Ministerio de Finanzas Públicas, Procedimiento para el pago de deuda pública externa del gobierno central, a través de transferencias electrónicas entre el Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN- y el Sistema de Liquidación Bruta en Tiempo Real -LBTR-.

7. TÉCNICAS, PROCEDIMIENTOS Y/O METODOLOGÍA

De conformidad a la normativa legal aprobada por la Contraloría General de Cuentas, a través de los Acuerdos Internos No. A-075-2017, que aprueba las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores, adaptadas a Guatemala ISSAI.GT y A-107-2017, que aprueba los Manuales de Auditoría Gubernamental, se procedió a desarrollar las Guías del Manual de Auditoría Gubernamental Financiera No. 13 Cuestionario de Control Interno, 14 Evaluación de Control Interno, 16 Entrevista ante el riesgo de la comisión de delitos, 17 Evaluación del riesgo de la comisión de posibles delitos, y 18 Evaluación del diseño e implementación de controles relevantes; con el resultado de la evaluación de control interno, se procedió a determinar de acuerdo con la Guía 15 Materialidad de la planeación, las cuentas de estados financieros y de ejecución presupuestaria, rubros o renglones de gastos significativos cuantitativos, y derivado de la significancia cualitativa otras cuentas, renglones o rubros, se consideró la Guía 19 Materialidad, riesgos y controles en la auditoría financiera gubernamental.

Posteriormente, para la selección de Comprobantes Únicos de Registro -CUR-; se detalló el análisis efectuado en la Guía 19 Materialidad, riesgos y controles en la auditoría financiera gubernamental; con la finalidad de desarrollar la Guía 20 aplicando el método estadístico, para establecer el tamaño de la muestra, de manera aleatoria.

Los procedimientos de auditoría realizados, se detallan a continuación:

Observación

Se presenció cómo realizan los responsables de la entidad las actividades, procesos y procedimientos.



Inspección

Se examinó los libros, registros y otros documentos, tanto internos como externos, ya sea en formato papel, electrónico o un examen físico. El auditor analizó la fiabilidad de los documentos inspeccionados y tendrá presente el riesgo de fraude y la posibilidad de que no sean auténticos.

Indagación

Se obtuvo información de las personas pertinentes, tanto dentro como fuera de la entidad auditada.

Confirmación Externa

Se obtuvo evidencia de auditoría mediante la respuesta directa por escrito de un tercero.

Repetición

Se realizó en forma independiente los mismos procedimientos desarrollados por la entidad auditada, esto es, los controles que fueron efectuados inicialmente en el marco del sistema de control interno de la entidad.

Recálculo

Se verificó la precisión matemática de los documentos o los registros. Esta técnica se realizó de forma manual o electrónica.

Pruebas de Confirmación

Se comprobó a detalle las operaciones o las actividades a la luz de los criterios de auditoría. Sin embargo, la prueba de confirmación por si sola rara vez resulta eficaz, de modo que se suele combinar con otras técnicas de auditoría.

Procedimientos Analíticos

Se empleó como parte del análisis de riesgos y a la hora de recopilar la evidencia de auditoría. La evidencia de auditoría se puede recabar comparando datos, investigando las fluctuaciones o identificando las relaciones que parezcan no ser coherentes con lo que se había previsto, tanto sobre la base de los datos históricos como a partir de la experiencia anterior del auditor. Las técnicas de



análisis de regresión u otros métodos matemáticos que pueden servir de ayuda a los auditores del sector público para comparar los resultados previstos con los conseguidos en la práctica.

Pruebas de Cumplimiento

Se recolectó evidencia que permitió determinar si los controles están siendo aplicados de manera que cumplen con los procedimientos establecidos por la entidad.

Pruebas Sustantivas

Se obtuvo evidencia que permitió determinar la validez e integridad de las transacciones, concernientes a los rubros, cuentas, renglones y registros de la muestra de los estados financieros y de la ejecución presupuestaria.

8. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

Como resultado de la auditoría realizada, no se detectaron aspectos que merezcan ser mencionados como hallazgos.





INFORME RELACIONADO CON EL CONTROL INTERNO

Licenciado

Alvaro (S.O.N.) Gonzalez Ricci

Ministro de Finanzas Públicas

DIRECCIÓN DE CRÉDITO PÚBLICO, MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS

Su Despacho

En relación a la auditoría financiera y de cumplimiento a (el) (la) DIRECCIÓN DE CRÉDITO PÚBLICO, MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS por el año que finalizó el 31 de diciembre de 2021, con el objetivo de emitir opinión sobre la razonabilidad de la ejecución del presupuesto de ingresos y egresos, se evaluó la estructura de control interno de la entidad, únicamente hasta el grado que consideramos necesario para tener una base sobre la cual determinar la naturaleza, extensión y oportunidad de los procedimientos de auditoría.

Nuestro examen no necesariamente revela todas las deficiencias de la estructura del control interno, debido a que está basado en pruebas selectivas de los registros contables y de la información de importancia relativa. Sin embargo, de existir asuntos relacionados a su funcionamiento, pueden ser incluidos en este informe de conformidad con las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores adaptadas a Guatemala -ISSAI.GT-.

La responsabilidad de los registros presupuestarios y controles internos adecuados, recae en los encargados de la entidad de conformidad con la naturaleza de la misma.

No observamos ningún asunto importante relacionado con el funcionamiento de la estructura del control interno y su operación, que consideramos deba ser comunicado con este informe.

Guatemala, 06 de mayo de 2022

Atentamente,

EQUIPO DE AUDITORÍA

7a. Avenida 7-32 zona 13, Guatemala, Guatemala C.A. Código Postal: 01013
P.O. Box: (502) 2417-8700. | www.contraloria.gob.gt





INTEGRIDAD,
EFICIENCIA Y
TRANSPARENCIA


Área financiera y cumplimiento


Lc. SERGIO ORLANDO LOPEZ JUAREZ
Auditor Gubernamental




Lc. BYRON GOLLIMAR DIAZ ORRELLANA
Coordinador Gubernamental




Lc. JORGE ESTUARDO HERRERA LOPEZ
Supervisor Gubernamental





INFORME RELACIONADO CON EL CUMPLIMIENTO DE LEYES Y REGULACIONES APLICABLES

Licenciado

Alvaro (S.O.N.) Gonzalez Ricci

Ministro de Finanzas Públicas

DIRECCIÓN DE CRÉDITO PÚBLICO, MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS

Su Despacho

Como parte de la aplicación de nuestros procedimientos de auditoría, para obtener seguridad razonable hemos realizado pruebas de cumplimiento de leyes y regulaciones aplicables, para establecer si la información acerca de la materia controlada de (la) (del) DIRECCIÓN DE CRÉDITO PÚBLICO, MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS correspondiente al ejercicio fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021, resulta o no conforme, en todos sus aspectos significativos, con los criterios aplicados.

El cumplimiento con los términos de las leyes y regulaciones aplicables, es responsabilidad de la administración, nuestro objetivo es expresar una conclusión sobre el cumplimiento general con tales leyes y regulaciones.

Conclusión

Consideramos que la información acerca de la materia controlada de la entidad auditada resulta conforme, en todos sus aspectos significativos, con los criterios aplicados.

Guatemala, 06 de mayo de 2022

Atentamente,

EQUIPO DE AUDITORÍA

Área financiera y cumplimiento





INTEGRIDAD,
EFICIENCIA Y
TRANSPARENCIA


Lic. SERGIO ORLANDO LÓPEZ
Auditor Gubernamental




Lic. ERICKA SOLIMAN PEZ ORELLANA
Coordinador Gubernamental




Lic. JORGE STUARDO HERRERA LEFFE
Supervisor Gubernamental



9. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORÍA ANTERIOR

En el informe de auditoría de la Dirección de Crédito Público, del Ministerio de Finanzas Públicas, practicado en el ejercicio fiscal 2020, no se formularon hallazgos.

10. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD, DURANTE EL PERÍODO AUDITADO

| No. | NOMBRE | CARGO | PERÍODO |
|-----|--|-------------------------------|-------------------------|
| 1 | ALVARO (S.O.N) GONZALEZ RICCI | MINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS | 01/01/2021 - 31/12/2021 |
| 2 | ROSA MARÍA ORTEGA SAGASTUME DE RAMAZZINI | DIRECTORA DE CREDITO PUBLICO | 01/01/2021 - 31/12/2021 |

